

SUCESIÓN

RECUERDE QUE: para la atención por parte de la Defensa Pública es necesario respetar la pauta económica de asistencia.

Es necesario siempre completar la

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES E INGRESOS.

Proceso judicial voluntario que se incia a partir del deceso de un ascendiente - descendiente o cónyuges a fin de que sus parientes más cercanos obtengan la "Declaratoria de herederos" para luego trasmitir a sus herederos declarados los bienes dejados por el difunto.

El día del turno debe traer:

Para acreditar el vínculo:

- •ACTA DE DEFUNCIÓN. Pedirla en el Registro Civil con una estampilla.
- •ACTA DE MATRIMONIO LEGALIZADA (si estaban casados). Pedirla en el Registro Civil con una estampilla.
- •ACTA DE NACIMIENTO LEGALIZADA.
- •Datos de individualización (apellido, nombre, DNI, domicilio) de otros herederos que conozca.
- •Documentación de los bienes: inmuebles o muebles registrables de difunto.
- •RECIBO DE SUELDO Y LIQUIDACIÓN FINAL (si el difunto trabajaba).
- SEGURO DE VIDA.
- •VALUACIÓN FISCAL DE RENTAS: si es un terreno o vivienda particular.